



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
JUNTA EXAMINADORA DE PSICÓLOGOS DE PUERTO RICO


VISTA PÚBLICA

**ENMIENDA AL REGLAMENTO GENERAL DE LA JUNTA EXAMINADORA DE
PSICÓLOGOS DE PUERTO RICO**

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, el Secretario de Salud se propone enmendar el Reglamento General de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, Reglamento Núm. 9314 de 7 de octubre de 2021. La enmienda propuesta tiene el propósito de enmendar el Artículo 17 sobre áreas de especialidad, requisitos académicos y de experiencia didáctico-práctica para tomar el examen de reválida. La enmienda redefine algunas áreas de especialidad y especifica requisitos académicos y de experiencia didáctico-práctica por cada área de especialidad. El borrador de la enmienda está publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr.

Se celebrará una vista pública de manera virtual el día **30 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.** Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual. Se exhorta a las personas que presenten sus comentarios por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso a la siguiente dirección de correo electrónico: wsostre@salud.gov.pr.

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de octubre de 2022.



Carlos Mellado López, MD.
Secretario
Departamento de Salud